

Apoyo Sabático al Sabbat (Sabbath Sabbatical Support)

El Programa de asistencia de la Junta de Pensiones proporciona a los ministros que cumplen los requisitos una parte de la ayuda económica que necesitan para tomarse un año sabático. El importe de la subvención es de hasta \$5,000.

Apoyo a la renovación personal y profesional

A través del Apoyo Sabático al Sabbat, la Junta de Pensiones ayuda a los ministros que reúnen los requisitos necesarios a tomarse un tiempo libre para participar en actividades planificadas de renovación personal y profesional.

Las Subvenciones de Apoyo Sabático al Sabbat se conceden a los solicitantes aprobados y están destinadas a complementar el apoyo financiero comprometido con el ministro por otros contribuyentes, que pueden incluir la congregación, el presbiterio y otras organizaciones.

Monto

Hasta \$5,000. El número de subvenciones concedidas cada año son limitados.

Elegibilidad

Para calificar, debe

- ser ministro de la Iglesia Presbiteriana (EE. UU.) y dedicarse actualmente a apoyar el ministerio congregacional*;
- haber estado inscrito ininterrumpidamente en el programa Participación del Pastor o en Minister's Choice durante al menos los últimos seis años;
- tener un salario efectivo de no más de \$80, 000, excluyendo el valor de la mansión, y poder demostrar necesidad financiera;
- recibir compromisos de apoyo financiero para el año sabático de otras fuentes;
- tomarse su año sabático por un periodo no menos de de cuatro semanas;
- no haber recibido una subvención sabática en los últimos seis años; y
- recibir la aprobación de la Junta de Pensiones de una propuesta en la que se detallen las actividades y los costos asociados.

**Los ministros que sirven en posiciones que apoyan directamente el ministerio congregacional, tales como ministros interinos o personal del consejo de mando intermedio, también pueden recibir una recomendación para una subvención por parte de su presbiterio.*

Cómo solicitarlo

- Complete la [Solicitud de Apoyo Sabático al Sabbat](#). La solicitud debe estar firmada por el secretario de sesión y el presbítero o secretario permanente de su presbiterio.
- Prepare un plan sabático, detallando lo que se hará durante el año sabático (incluidos los planes de viaje), los costos asociados y las fuentes de financiación para pagar las actividades previstas. Sea lo más específico posible. Las solicitudes aceptadas considerarán el permiso sabático como un tiempo para que los ministros se desvinculen estratégicamente de las tareas regulares de sus ministerios, de modo que puedan buscar nuevas y diferentes oportunidades para considerar su ministerio y misión desde una perspectiva renovada.
- Presente la solicitud de subvención completada y firmada y su plan sabático al menos 45 días antes del primer día sabático.
- Presente al Programa de asistencia de la Junta de Pensiones un breve informe resumido posterior al periodo sabático que aborde los objetivos expuestos en su solicitud.
- Envíe su solicitud completa por correo electrónico a memberservices@pensions.org.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).



THE BOARD OF PENSIONS
OF THE PRESBYTERIAN CHURCH (U.S.A.)

2000 Market Street | Philadelphia, PA 19103-3298 | 800-773-7752 (800-PRESPLAN)

pensions.org

PTS-624-020223